Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

su Campo Z Juridy.ª en la Posesion Q Real la Corredad de
su Propio Z Renta como lo Ninguno Ganados Q ay en
su Juridy.ª aguas de riberaga Saber a Seres Delinq.tes
Deudor de la Carne Q Pracho tenga Preferencia de este
Gen.l Real hostigque al S.r de Alcabalas de Asiento
de los Reposteros de Ganados como son Carn.s Mad.s y
Otra esperie, que los Can.s Comisario del Abasto de
Dicha Villa sin perder Instante de tiempo con la
Persona Q tiene hecho Reposteros de Dicha Carga de Bas
tos como lo tiene ofrecido; Ofernando el cuba Q del
Almodi de Cavon de la Villa Q ay existente, como
asimismo los Abastecedores de Nieve Q. Q tengan Preferi
do el Pueblo con la Suficiente, Q Luego Mira à los
mr.s era Aud.a tiene Nombrados su Comisario Q Con
tengan con el S.r Dor Dolo guarnicion del Real Gen.l Nombra
Gun Comisario alos Sr.s D.n Diego Dominguez D.n Dionisio de
Saber de Riviera Dlenis Salafranca,
Los Sr.s Dr.s Julio Sanchez, D Pedro Fabrega y Diego
Hecho dieron quenta como haviendo remitido los qu
dos Soldados, Q de la Compañia con esta Aud.a antes del Real
Veinte Iguatro de este Presente mes Q Año el
Señalado Sol de Nueve Oras Zaun Q los dos Reos

Soldados